

RESOLUCIÓN No. 010
(16 de marzo de 2020)

Por la cual se establece Alcance a la convocatoria a la **X** asamblea general ordinaria de asociados del **FONDO DE EMPLEADOS VISION SOCIAL** cuya sigla es "**F.E. VISIÓN SOCIAL**" y que fue dada a conocer bajo la resolución No. 009 del 14 de febrero de 2020.

La Junta Directiva de **F.E. VISIÓN SOCIAL**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 47 de los Estatutos vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 47 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas del Fondo de Empleados para el siguiente periodo.
2. Que en reunión extraordinaria de la Junta Directiva realizada el 16 de marzo de 2020, según Acta No. **187**, se toma la decisión de realizar el siguiente alcance a la convocatoria teniendo en cuenta la resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias y de contención por causa del COVID19, y acogiéndose a las recomendaciones que este documento se especifica para concentraciones masivas y teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por la gobernación del valle donde establecen la prohibición de concentraciones de más de 10 personas, respetando las directrices de las empresas patronales de no realizar reuniones de más de 10 personas y acogiéndonos a lo establecido en el decreto 398 del 13 de marzo de 2020 del ministerio de industria y turismo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA: Dar continuidad a la convocatoria emitida el día 14 de febrero de 2020 bajo **resolución No. 009** conservando la misma fecha, hora y lugar de la convocatoria (**día 18 de marzo de 2020 a las 6:00 p.m.**), dando alcance a que la modalidad pase de ser presencial a **mixta** teniendo en cuenta las condiciones expresadas con anterioridad.

El proceso de inscripción virtual se realiza a partir de las 5.30 pm del mismo día a través de la herramienta virtual TEAMS.

Y se establecen las siguientes condiciones para el desarrollo de esta:

- La conexión a la asamblea se realizará por medio de la herramienta de Microsoft TEAMS.
- Se citarán a los participantes a la reunión por medio de correo electrónico y se enviará el link de conexión a teams.
- A las 6:00 pm el comité de control social y el revisor fiscal verificaran el número de asistentes conectados para confirmar el quorum.
- Para controlar el ruido, el micrófono de todos los asistentes deberá estar en silencio y cada uno lo activará si requiere intervención en la asamblea. Para realizar la intervención el asociado deberá escribir un mensaje solicitando la palabra para que el presidente de la asamblea de paso a su intervención.


- Los asociados conectados a la asamblea tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de tres minutos (3) salvo que la Asamblea permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute, para realizar esta intervención el asociado debe activar su micrófono.
- La Administración, los funcionarios directos del Fondo, el Revisor Fiscal y los miembros de la Junta Directiva, en su carácter de tales, tendrán derecho a participar en las deliberaciones. El secretario de la Asamblea, los asesores y demás personas invitadas intervendrán solo cuando la presidencia o la Asamblea lo soliciten y sea conveniente para el enriquecimiento de las deliberaciones.
- Para que el comité de control social y la revisoría fiscal puedan conocer la identidad de los asistentes a la asamblea y emitir concepto sobre el quorum, el asociado que se conecte deberá escribir su nombre e indicar el nombre de quien está representando vía poder.
- La reunión será grabada a través de Teams para dejar registro de la conexión y de las decisiones aprobadas.
- Para aprobar cada punto presentado en la asamblea los asociados conectados deberán escribir en el chat la palabra aprobado y si cuenta con poder de representación aprobado X2.
- En el caso de las proposiciones y/o recomendaciones, la persona que tenga una proposición debe escribir el mensaje para que quede constancia de la proposición y/o recomendación y el comité encargado deberá tomar la vocería para leerla y poder definir si es proposición o recomendación y dar respuesta por parte de la administración.
- En los puntos del orden del día donde se debe hacer postulaciones, los asistentes a la asamblea deben activar el micrófono informando que se postulan y escribir un mensaje especificando "yo me postulo" para dejar registro.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yumbo a los (16) días del mes de marzo de 2020.


MARTHA CECILIA GONZÁLEZ
PRESIDENTE


ADRIANA MARIA PANESSO
SECRETARIA